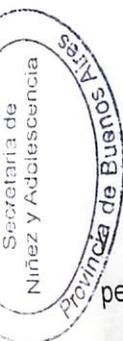


LA PLATA 28 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2100-11152/12 de la Secretaría de Niñez Adolescencia, mediante el cual se tramita las designaciones de diferentes personas dentro de la citada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2011 se crearon diversas Secretarías de estado, y en el Anexo 4 de ese acto administrativo se describen las acciones de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que mediante Decreto N° 11 de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba la estructura Orgánico – Funcional de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que la necesidad de llevar adelante las acciones y funciones de la nueva Secretaria de Estado hace imprescindibles la cobertura de los cargos que se propician, esenciales para el normal desenvolvimiento de la dependencia;

Que el Secretario de Niñez y Adolescencia propone las designaciones de Juan Francisco BARBARO en el cargo de Director de Control y Aplicación de Normas para la Protección de la Niñez y la Adolescencia y de Maria Mercedes PALMAS en el cargo de Directora de Recursos de Protección y Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R.E.U.N.A), designaciones que deberán ser consideradas a partir del 1 de enero de 2012;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado



M

mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que las designaciones que se impulsan se efectúan de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3 de fecha 3 de enero de 2012;

Que se expide en sentido favorable la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de enero de 2012, a las personas que seguidamente se enuncian, en los cargos que a continuación se detallan, en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Juan Francisco BARBARO (DNI N° 25.190.187, Clase 1976) en el cargo de Director de Control y Aplicación de Normas para la protección de la Niñez y la Adolescencia.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Maria Mercedes PALMAS (DNI 18.886.161, Clase 1976) en el cargo de Directora de Recursos de Protección y Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (R.E.U.N.A).

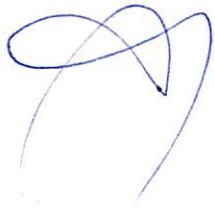
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1649



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

